

**MOVES III – 2025: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS  
SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PLAN MOVES III - 2025 (S04-MV3.25-VE)**

**1.- Datos del Concesionario/Punto de Venta/Empresa de Renting**

NIF:	Razón Social ( <i>literal del NIF</i> )

**2.- Datos del/de la Representante**

NIF/NIE/N.º Pasaporte:	Nombre :		
Representación legal que ostenta:			
<input type="checkbox"/> Gerente	<input type="checkbox"/> Administrador/a	<input type="checkbox"/> Director/a	Otros:

**3.- Domicilio social**

Tipo de vía:	Nombre de la vía:	N.º:	Piso:	Puerta:	Otros:	Código postal:	Localidad:
Municipio:	Provincia:	Teléfono:					

**4.- Persona de contacto**

Nombre y Apellidos:	Teléfono:	Correo Electrónico para notificaciones:

**5.- Declaraciones del Concesionario/Punto de Venta/Empresa de Renting:**

El/La abajo firmante, cuyos datos personales y de representación en la empresa anteceden, DECLARA ante la Administración Pública que:

Son ciertos todos los datos que figuran en esta instancia de solicitud.

Consiente que los datos personales indicados en esta solicitud, puedan integrarse en las Bases de Datos de la Dirección General de Industria, Energía y Minas del Gobierno de Cantabria para ser utilizados por ésta para los fines previstos en su Ordenamiento Jurídico.

Cumple con los requisitos para obtener la condición de ENTIDAD COLABORADORA conforme a lo indicado en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Autorizo, con la presentación de este Acuerdo, a la Dirección General de Industria, Energía y Minas del Gobierno de Cantabria como órgano gestor para que pueda comprobar los siguientes datos, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	Los acreditativos sobre la identidad del firmante mediante el sistema de verificación de datos de identidad, de conformidad con la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre (BOE de 28/12/2006).
-----------------------------	-----------------------------	---

En caso de no autorizar aporte: Copia DNI

**6.- Cláusulas del acuerdo de adhesión al "Programa MOVES III"**

Serán obligaciones de los concesionarios/ puntos de venta/ empresas de renting adheridos al Programa MOVES III - 2025, sin perjuicio del resto de obligaciones establecidas en la convocatoria y las bases reguladoras:

1. Informar a los solicitantes de las subvenciones de las ventajas de los vehículos subvencionables del Programa MOVES III - 2025.
2. Tramitar, cumplimentar y remitir a la Dirección General de Industria, Energía y Minas las correspondientes solicitudes de ayudas de acuerdo con el procedimiento, plazos y requisitos recogidos en esta convocatoria y en las bases reguladoras, Real Decreto 266/2021, de 13 de abril.
3. Actuar como representante de la persona o entidad solicitante para tramitar las correspondientes solicitudes de ayudas a la adquisición de vehículos eléctricos y remitir a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, toda la documentación relativas a la fase de solicitud y justificación. Su actuación como representante incluirá la comunicación a la persona o entidad solicitante de cualquier notificación que se lleve a cabo a través de ellos.

**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS: (DIR3: A06027837)**

C/ Albert Einstein, 2 (PCTCAN) - 39011 Santander - Teléf. 942 200 033 – <https://dgicc.cantabria.es> – [dgiem@cantabria.es](mailto:dgiem@cantabria.es)

Para información básica sobre protección de datos de carácter personal consultar el final de este documento.

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento puede dirigirse al teléfono indicado más arriba en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes no festivos, o al número de información administrativa 012 (942 395 563 si llama desde fuera de la Comunidad Autónoma), en horario de 9:00 a 21:00 horas de lunes a viernes no festivos y de 9:00 a 14:00 horas sábados no festivos.

4. Las responsabilidades del establecimiento colaborador ante el beneficiario que se pudieran derivar por dejar sin efecto la solicitud realizada o por gestionar de manera incorrecta el procedimiento, serán asumidas exclusivamente por el concesionario/ punto de venta/ empresa de renting.
5. Consultar previamente a la presentación de la correspondiente solicitud de ayuda para un vehículo determinado que éste se encuentra entre los elegibles, es decir incluido en la base de datos que el IDAE, <https://coches.idae.es/base-datos/vehiculos-elegibles-programa-MOVES-III> tiene disponible al efecto.
6. Para los concesionarios/puntos de venta, realizar o comprobar, en su caso, el descuento por parte de fabricante/importador o punto de venta de, al menos, mil euros para la adquisición de vehículos M1 y N1, por el "Programa MOVES III" y entregar a los beneficiarios una copia justificativa de la solicitud de ayuda formulada a su nombre, así como la factura original donde conste el descuento realizado.
7. Seguir la metodología y procedimientos establecidos en esta convocatoria y sus bases reguladoras, así como las instrucciones que, al respeto, en caso de duda o conflicto pudiera efectuar el órgano instructor.
8. Colaborar activamente en la difusión y apoyo de los objetivos del Programa relativos a dar conocer y difundir la existencia de vehículos de alta eficiencia energética que se apoyan en el mismo, así como al ahorro y eficiencia energética en el transporte.
9. Someterse a las actuaciones de control que lleve a cabo la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio, el IDAE, el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico o la Intervención General del Gobierno de Cantabria.
10. De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de septiembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales, los concesionarios/puntos de venta/ empresas de renting quedaran expresamente obligados a mantener estricta confidencialidad sobre cualquier dato de carácter personal que pudieran obtener con ocasión de la presente convocatoria, por lo que no podrán copiarlos o utilizarlos con fines distintos a los que figuran en la presente Orden ni tampoco cederlos a otras personas, ni siquiera a efectos de conservación.

#### 7.- Solicitud, Fecha y firma:

Antes de firmar, se recomienda que lea atentamente la información sobre protección de datos personales incluida en este mismo documento en el recuadro "Información básica sobre Protección de Datos Personales".

Al amparo de lo establecido en la convocatoria del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES III - 2025), SUSCRIBO el presente Acuerdo de adhesión como entidad colaboradora de la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio en la gestión de las subvenciones previstas en dicha norma.

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo: .....  
(firma del/de la representante)

#### Información complementaria y/o Instrucciones:

Esta solicitud, junto con toda la documentación complementaria que la acompaña, deberá ser presentada de forma telemática a través de la sede electrónica del Gobierno de Cantabria (<https://sede.cantabria.es>) o en su defecto a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), dirigiendo las mismas a la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

El INCUMPLIMIENTO de lo establecido en el párrafo anterior, dará lugar a que, según lo establecido en el artículo 68.4 de la Ley 39/2015:

- La Administración requerirá la subsanación mediante una presentación electrónica
- Se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación

Cuando la presentación se realiza de manera telemática la documentación debe ser presentada en formato PDF. Así mismo, si así lo requiere el procedimiento, deberá estar firmada electrónicamente, empleando para ello cualquier medio de identificación electrónica, y/o cualquier medio previsto en la legislación de servicios de confianza, con el fin de garantizar la autenticidad del signatario y la integridad de su contenido.

Para información y/o aclaraciones sobre el funcionamiento de la sede electrónica del Gobierno de Cantabria se deberá poner en contacto con el teléfono de información administrativa **012** (942 395 563 si la llamada se realiza desde fuera de la Comunidad Autónoma de Cantabria).

Se entenderá que la persona interesada desea actuar por medio de representante cuando en la solicitud vengan cumplimentados los datos de este último y se cumplan las prescripciones del artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa:

Tratamiento	Subvenciones, ayudas y/o becas gestionadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas
Responsable del tratamiento	Director General de Industria, Energía y Minas, con domicilio en Calle Albert Einstein, 2 - 39011 Santander (Cantabria)
Finalidad	Gestión y tramitación de las solicitudes de subvenciones, ayudas y/o becas en el ámbito competencial de la Dirección General de Industria, Energía y Minas
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento
Destinatarios	Los datos podrán comunicarse a los siguientes Encargados del Tratamiento, exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada: <ul style="list-style-type: none"><li>• Agencia Estatal de Administración Tributaria / Agencia Cántabra de Administración Tributaria / Tesorería General de la Seguridad Social / Dirección General de la Policía / Instituto Nacional de Estadística / Dirección General de Economía y Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria / Dirección General de Informática del Gobierno de Cantabria / Dirección General de Tráfico / Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS)</li></ul>
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: <a href="http://www.dgicc.cantabria.es/proteccion-de-datos">www.dgicc.cantabria.es/proteccion-de-datos</a>